



C I R C U L A R CSJHUC19-128

Fecha: 21 de noviembre de 2019

Para: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA
JEFE OFICINA JUDICIAL DE NEIVA
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SAP
COORDINADOR CENTRO DE SERVICIOS SRPA
SECRETARIO SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA
SECRETARIO SALA CIVIL FAMILIA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR
SECRETARIO TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: "CSJHUA19-45 de 2019-Turnos de Hábeas Corpus"

Esta Corporación, de manera atenta, remite para su conocimiento el Acuerdo CSJHUA19-45 del 14 de noviembre de 2019, por el cual se establecen los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus, en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana y festivos, Semana Santa y Vacancia Judicial, en el Distrito Judicial de Neiva, del 11 de enero de 2020 al 10 de enero del 2021.

El referido acto administrativo también puede ser consultado a través de la página de la Rama Judicial en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-huila/turnos/2019>.

Reciban, un cordial saludo,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR